I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001423 /2009

Cerrillos, 14 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5022/2009, el Memorándum N°600/923/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N°04487/2009 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1 Apruébase el **Convenio**, de fecha 31 de agosto de 2009, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por don Andres Silva Galvez, su Director y la Municipalidad de Cerrillos, con el objeto que Serviu Metropolitano efectúe labores de asesoria técnica y administrativa para la elaboración de **Proyectos de Ingeniería de Pavimentación** para las siguientes vias de esta comuna:

	Nombre	Tramo	Ancho (m)	Largo (m)	Área (m2)	Proy. Inge.($)
Villa Las Flores	Pje. Aleli	Las Flores/Santa Carolina	3	299	897	717.600
	Pje. Begonia	Las Flores/Santa Carolina	3	278	834	667.200
	Pje. Clavelina	Las Flores/Santa Carolina	3	258	774	619.200
	Pje. Diamelo	Las Flores/Santa Carolina	3	238	714	571.200
	Pje Crisantemo	Las Flores/Santa Carolina	3	218	654	523.200
	Pje Fucsia	Las Flores/Santa Carolina	3	195	585	468.000
	Pje. Genciana	Las Flores/Santa Carolina	3	141	423	338.400
	Pje. Hiedra	Las Flores/Santa Carolina	3	121	363	290.400
	Pje. Ilan	Las Flores/Santa Carolina	3	98	294	235.200
	Pje. Jacinto	Las Flores/Santa Carolina	3	74	222	177.600
Villa Los Metales	Pje. Aluminio	De los Metales/Los Alquimistas	3	143	429	343.200
	Pje. Berilo	De los Metales/Los Alquimistas	3	134	402	321.600
	Pje. Cobre	De los Metales/Los Alquimistas	3	125	375	300.000
	Pje. Deuterio	De los Metales/Los Alquimistas	3	116	348	278.400
	Pje. Estaño	De los Metales/Los Alquimistas	3	108	324	259.200
	Pje. Galio	De los Metales/Los Alquimistas	3	90	270	216.000
	Pje. Hidrogeno	De los Metales/Los Alquimistas	3	81	243	194.400
	Pje. Trilio	De los Metales/Los Alquimistas	3	72	216	172.800
	Pje. Mercurio	De los Metales/Los Alquimistas	3	64	192	153.600
	Pje. Litio	De los Metales/Los Alquimistas	3	45	135	108.000
Villa Fantuzzi	Pje. Calama	El Almendro/La Unión	3	120	360	288.000
	Pje. Azapa	Calama/La Unión	3	61	183	146.400
	Pje. Arica	Chuquicamata/La Unión	3	68	204	163.200
	Pje. Antofagasta	Chuquicamata/La Unión	3	60	180	144.000
	Pje. Chuquicamata	Calama/Caz.De Los Andes	3	124	372	297.600
	Pje. Chuquicamata	La Unión/Caz. De Los Andes	3	101	303	242.400
	Pje. Indura	Fin Norte/FinSur	3	90	270	216.000
	Las Hortensias	Las Rosas/Capitán Ávalos	208	5	936	748.800
	Virgo	P.S. Allende/Pje. Los Planetas	70	4.5	315	252.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001423 2009

Pje. Asteroides	P.S. Allende/Las Torres	118	4.5	531	424.800
Pje. Vulcano	P.S. Allende/Pje. Los Planetas	73	4.5	329	262.800
Pje. Saturno	P.S. Allende/Las Torres	118	4.5	531	424.800
Pje. Plutón	P.S. Allende/Pje. Los Planetas	74	3	222	177.600
Pje. Urano	P.S. Allende/Las Torres	118	3	354	283.200
Pje. Los Planetas	Vargas Salcedo/Galaxia	280	4.5	1.260	1.008.000
				Total Proy.	$12.034.800
				I. Favorable	$110.000
				Total	$12.144.800

2. Los proyectos por ejecutarse demandarán una inversión aproximada de $12.144.800 (doce millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) que serán financiados por la Municipalidad de Cerrillos, gasto que será imputado al ítem 31.02.028.002 "Consultarias Estudio Ingenieria Pavimentación" del Presupuesto Municipal. En esta cantidad se considera el gasto, por concepto de costo de ingreso y aprobación de SERVIU Metropolitano, por $110.000.- (ciento diez mil pesos).

3. Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehiculo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que el Serviu destine a las labores antes señaladas.

4. El convenio que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALEMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001423 /2009

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- **SERVIU División Pavimentación y Obras Viales**
- Página Web

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONVENIO

En Santiago, a 31 AGO 2009 ,comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45, comuna y ciudad de Santiago y don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON,** chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad Nº 6.377.551-7, como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** ambos domiciliadas en Piloto Lazo N° 120 de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D. S. 355 (V. y U.) de 1976, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON,** en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de los Proyectos de Ingeniería de Pavimentación para las vías de esa comuna que, a continuación se indican:

	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	PROY. INGE. ($)
VILLA LAS FLORES	Pje. Alelí	Las Flores / Santa Carolina	3	299	897	717.600
	Pje. Begonia	Las Flores / Santa Carolina	3	278	834	667.200
	Pje. Clavelina	Las Flores / Santa Carolina	3	258	774	619.200
	Pje. Diamelo	Las Flores / Santa Carolina	3	238	714	571.200
	Pje. Crisantemo	Las Flores / Santa Carolina	3	218	654	523.200
	Pje. Fucsia	Las Flores / Santa Carolina	3	195	585	468.000
	Pje. Genciana	Las Flores / Santa Carolina	3	141	423	338.400
	Pje. Hiedra	Las Flores / Santa Carolina	3	121	363	290.400
	Pje. Ilan	Las Flores / Santa Carolina	3	98	294	235.200
	Pje. Jacinto	Las Flores / Santa Carolina	3	74	222	177.600
VILLA LOS METALES	Pje. Aluminio	De los Metales / Los Alquimistas	3	143	429	343.200
	Pje. Berilio	De los Metales / Los Alquimistas	3	134	402	321.600
	Pje. Cobre	De los Metales / Los Alquimistas	3	125	375	300.000
	Pje. Deuterio	De los Metales / Los Alquimistas	3	116	348	278.400
	Pje. Estaño	De los Metales / Los Alquimistas	3	108	324	259.200
	Pje. Galio	De los Metales / Los Alquimistas	3	90	270	216.000
	Pje. Hidrogeno	De los Metales / Los Alquimistas	3	81	243	194.400
	Pje. Trilio	De los Metales / Los Alquimistas	3	72	216	172.800
	pje. Mercurio	De los Metales / Los Alquimistas	3	64	192	153.600
	Pje. Litio	De los Metales / Los Alquimistas	3	45	135	108.000
VILLA FANTUZI	Pje. Calama	El Almendro / La Unión	3	120	360	288.000
	Pje. Azapa	Calama / La Unión	3	61	183	146.400
	Pje. Arica	Chuquicamata / La Unión	3	68	204	163.200
	Pje. Antofagasta	Chuquicamata / La Unión	3	60	180	144.000
	Pje. Cuquicamata	Calama / Caz. De Los Andes	3	124	372	297.600
	Pje. Cuquicamata	La Unión / Caz. De Los Andes	3	101	303	242.400
	Pje. Indura	Fin Norte / Fin Sur	3	90	270	216.000
	Las Hortensias	Las Rosas / Capitán Avalos	208	5	936	748.800
	Virgo	P.S. Allende / Pje. Los Planetas	70	4,5	315	252.000
	Pje Asteroides	P.S. Allende / Las Torres	118	4,5	531	424.800
	Pje Vulcano	P.S. Allende / Pje. Los Planetas	73	4,5	329	262.800
	Pje Saturno	P.S. Allende / Las Torres	118	4,5	531	424.800
	Pje Pluton	P.S. Allende / Pje. Los Planetas	74	3	222	177.600
	Pje Urano	P.S. Allende / Las Torres	118	3	354	283.200
	Pje Los Planetas	Vargas Salcedo / Galaxia	280	4,5	1.260	1.008.000
					Total proy. $	12.034.800
					I. Favorable $	110.000
					TOTAL $	12.144.800

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SEGUNDO: Los proyectos por ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **$12.144.800.-** que serán financiados por la Municipalidad de Cerrillos, gasto que será imputado al ítem 31.02.028.002 "consultarías estudio ingeniería pavimentación" del presupuesto municipal. En esta cantidad se considera el gasto, por concepto de costo de ingreso y aprobación de SERVIU Metropolitano, por $ 110.000.-

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

SERVIU METROPOLITANO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SAM.AGA.ADA.xps.-
29.07.2009.

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SERVIU METROPOLITANO

FORMULARIO DE INGRESO DE APORTES
CONVENIOS DE PAVIMENTACION

Comuna I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

R.U.T. 69.255.000-5

Programa Proyectos de Pavimentación

Cuenta **Sectorial** **Fondos de Terceros** 21405 99 101

Convenio 31-08-2009 **Resolución** **Nº**
Fecha

Glosa Proyectos de Ingeniería de Pavimentación diversas vias, por $12.144.800.-

Copia Municipio

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
SERVIU METROPOLITANO

FORMULARIO DE INGRESO DE APORTES
CONVENIOS DE PAVIMENTACION

Comuna I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

R.U.T. 69.255.000-5

Programa Proyectos de Pavimentación

Cuenta **Sectorial** 0 **Fondos de Terceros** 21405 99 101

Convenio 31-08-2009 **Resolución** **Nº** 0
Fecha 00-01-1900

Glosa Proyectos de Ingeniería de Pavimentación diversas vias, por $12.144.800.-

Copia Caja Serviu